



RESOLUCION EXENTA N° 0462

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN FASE I, DEL BARRIO LA CONCEPCIÓN – GENERAL DEL CANTO, COMUNA DE PUNTA ARENAS, SUSCRITO EN EL MARCO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS.

PUNTA ARENAS, 25 MAY 2016

VISTOS :

- a) El Convenio de Cooperación de fecha 24 de Agosto de 2015, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, en el marco del Programa Recuperación de Barrios.
- b) La Resolución Exenta N° 770, de fecha 01 de Septiembre de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y Antártica Chilena, que aprueba el Convenio de Cooperación del Barrio La Concepción – General del Canto, de la comuna de Punta Arenas.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 2558, de fecha 03 de Septiembre de 2015, de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, que aprueba el Convenio de Cooperación, mencionado en la letra a) de los Vistos.
- d) El Convenio de Implementación de Fase I del Barrio La Concepción – General del Canto, de fecha 08 de Septiembre de 2015, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, en el marco del Programa Recuperación de Barrios.
- e) La Resolución Exenta N° 985, de fecha 26 de Octubre de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y Antártica Chilena, que aprueba el Convenio de Implementación de Fase I del Barrio La Concepción – General del Canto, de la comuna de Punta Arenas.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 3230, de fecha 30 de Octubre de 2015, de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, que aprueba el Convenio de Implementación de Fase I, mencionado en la letra d) de los Vistos.
- g) La Modificación del Convenio de Implementación de Fase I del Barrio La Concepción – General del Canto, de fecha 17 de mayo de 2016, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, en el marco del Programa Recuperación de Barrios.
- h) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.
- i) El D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, publicado en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero de 1977.

CONSIDERANDO :

- a) Que, ambas partes concuerdan con que las modificaciones al Convenio de Implementación de Fase I, permitirán mejorar la calidad de los productos comprometidos por parte de la Municipalidad.
- b) Que, las Modificaciones acordadas entre las partes, no representan una modificación del presupuesto para la Implementación de Fase I, del Programa Recuperación de Barrios.
- c) Que, las modificaciones no representan alterar el sentido y pertinencia del Programa en su Implementación de Fase I, en el Barrio La Concepción – General del Canto.

RESUELVO:

APROBAR la Modificación del Convenio de Implementación de Fase I del Barrio La Concepción – General del Canto, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, con fecha 17 de mayo de 2016, en el marco del Programa Recuperación de Barrios, que rola a continuación:

**MODIFICACION CONVENIO DE IMPLEMENTACION FASE I
PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS
BARRIO LA CONCEPCIÓN – GENERAL DEL CANTO**

**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA**

Y

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

En Punta Arenas, a 17 días del mes de mayo de 2016, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, RUT 61.802.012-6, representado según se acreditará por su Secretario Regional Ministerial, don Fernando Haro Meneses, en adelante la SEREMI o el SEREMI respectivamente, ambos domiciliados para estos efectos en Croacia N° 722, comuna Punta Arenas, y la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, RUT N° 69.250.200-0, en adelante la "MUNICIPALIDAD", representada por su Alcalde, don Emilio Boccazzi Campos, ambos domiciliados para estos efectos Plaza Muñoz Gamero N° 745, comuna de Punta Arenas, y expresan que han convenido en la siguiente modificación de convenio:

Primera: Con fecha 08 de Septiembre de 2015, entre la SEREMI y el MUNICIPIO se suscribió el Convenio de Implementación Fase I del Programa Recuperación de Barrios, en el Barrio La Concepción – General del Canto, en los términos que se señalan en dicho instrumento, el cual fue aprobado por el Decreto Alcaldicio de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, N° 3230 de fecha 30 de Octubre de 2015 y la Resolución Exenta de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y la Antártica Chilena, N° 985 de fecha 26 de octubre de 2015.

Segunda: Por el presente instrumento las partes vienen de común acuerdo, en modificar el convenio singularizado en la cláusula anterior, de la siguiente forma:

1. Remplazase el punto 5.1 del cuadro inserto en la cláusula octavo por el siguiente:

Obra de confianza	5.1	Identificación, validación de obra de confianza (entendida como un proyecto que atiende un tema sensible para los vecinos del barrio) e ingreso a SERVIU para su revisión.
-------------------	-----	--

2. Remplazase el cuadro inserto en la cláusula noveno por el siguiente:

Producto	N°	Subproductos	Diciembre 2015	Marzo 2016	8 Meses	% Ejecución Final
			% Ejecución	% Ejecución	% Ejecución	
1. Instalación e Implementación del Programa en el Barrio.	1.1.	Habilitación oficina barrial	100			100
	1.2.	Nombramiento Contraparte Técnica Municipal del Programa	100			100
	1.3.	Integrar una Mesa Técnica Comunal.	100			100
	1.5.	Conformación del equipo Barrios Municipal, a lo menos 1 Encargado Área Social y 1 Encargado del Área Urbana.	100			100
2. Estudio Técnico de Base.	2.1	Informe técnico de la situación inicial del Barrio, desde el punto de vista físico como social.		100		100
	2.2	Resultados Encuesta de caracterización, percepción y satisfacción de los vecinos.		100		100
	2.3	Diagnóstico Habitacional del Barrio.		100		
3. Autodiagnósticos con los vecinos.	3.1	Informe con resultados de talleres de autodiagnóstico segmentados por grupos etarios, género y organizaciones del Barrio.		100		100
	3.2	Resultados de recorridos barriales realizados con vecinos por grupos etarios y género abarcando todo el polígono de Barrio.		100		
	3.3	Documento que contiene resultados obtenidos en los talleres y recorridos barriales relacionados con el diagnóstico habitacional en el barrio.		100		
4. Diagnóstico Compartido.	4.1	Informe que consolida resultados de diagnósticos de los productos anteriores (2 y 3), con la finalidad de establecer un estado situación del barrio para avanzar hacia el plan integral o Plan Maestro de Recuperación de Barrio.		100		100
5. Hito Inaugural.	5.1	Ceremonia diseñada, con el fin de motivar e informar a los vecinos y actores del Barrio, incluye registro gráfico y audiovisual.		100		100
6. Obra de Confianza.	6.1	Proyecto de Obra de Confianza ingresado a SERVIU para su revisión.		100		100
7. Perfiles de Proyectos de las Obras Físicas.	7.1	Desarrollo de Perfiles de Proyectos.			100	100
8. Consejo Vecinal de Desarrollo.	8.1	Constitución del Consejo Vecinal de Desarrollo.		100		100
	8.2	Informe de estrategia de conformación y funcionamiento del Consejo Vecinal de Desarrollo, Informe Plan de Trabajo propuesto para Fase II del Programa, en el marco del Plan Integral o Maestro, actividades de fortalecimiento comunitario y aquellas que convoquen a los vecinos a participar en el diseño de las obras, acciones relacionadas con el uso y mantención del espacio público, promoción de acciones vinculadas a seguridad, cuidado ambiental e identidad. Desarrollo de Estrategia Comunicacional asociado a la conformación del CVD, obra de confianza y Contrato de Barrios y programación de actividades.		100		100
9. Contrato de Barrios.	9.1	Contrato de Barrio, elaborado y suscrito.		100		100
10. Informe Final de la Fase.	10.1	Informe Plan Integral o Plan Maestro de Recuperación del Barrio, considerando estrategia habitacional y Anexo de recopilación de documentación escrita, audiovisual y/o gráfica de la Fase.			100	100

Tercera: En todo lo no modificado por el presente instrumento se mantiene plenamente vigente lo estipulado en el Convenio singularizado en la cláusula primera precedente.

Cuarta: El presente instrumento de modificación de Convenio se suscribe ad-referéndum, sujeto en su validez a la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, extendiéndose en cuatro ejemplares originales, de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder de cada parte.

Quinta: La personería de don Fernando Haro Meneses, como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, consta del Decreto Supremo N° 49, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 2014; y la personería de don Emilio Boccazzi Campos, como Alcalde de la I. Municipalidad de Punta Arenas, consta en la Sentencia y en el Acta de Proclamación del Tribunal Electoral Regional, ambos de fecha 01 de Diciembre de 2012.

Firman el presente Convenio, las partes que se indican a continuación:

FERNANDO HARO MENESES – Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y Antártica Chilena.
EMILIO BOCCAZZI CAMPOS – Alcalde Ilustre Municipalidad de Punta Arenas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
ATRICIO AGUILERA BURGOS
ING. CIVIL ELECTRICO
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (S)
Región de Magallanes y Antártica Chilena



Sr. Emilio Boccazzi Campos – Alcalde de la I. Municipalidad de Punta Arenas – Plaza Muñoz Gamero N° 745, Punta Arenas.
Sra. Sofía Díaz – Directora de DIDECO de la I. Municipalidad de Punta Arenas – Contraparte Técnica Prog. – Independencia N° 830, 1° piso.(C.I.)
- Ley de Transparencia - Art. 7 g.
- Archivo Unidad de Barrios.



**MODIFICACION CONVENIO DE IMPLEMENTACION FASE I
PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS
BARRIO LA CONCEPCIÓN – GENERAL DEL CANTO**

**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA**

Y

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

En Punta Arenas, a 17 días del mes de mayo de 2016, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, RUT 61.802.012-6, representado según se acreditará por su Secretario Regional Ministerial, don Fernando Haro Meneses, en adelante la SEREMI o el SEREMI respectivamente, ambos domiciliados para estos efectos en Croacia N° 722, comuna Punta Arenas, y la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, RUT N° 69.250.200-0, en adelante la "MUNICIPALIDAD", representada por su Alcalde, don Emilio Boccazzi Campos, ambos domiciliados para estos efectos Plaza Muñoz Gamero N° 745, comuna de Punta Arenas, y expresan que han convenido en la siguiente modificación de convenio:

Primera: Con fecha 08 de Septiembre de 2015, entre la SEREMI y el MUNICIPIO se suscribió el Convenio de Implementación Fase I del Programa Recuperación de Barrios – en el Barrio La Concepción – General del Canto, en los términos que se señalan en dicho instrumento, el cual fue aprobado por el Decreto Alcaldicio de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, N° 3230 de fecha 30 de Octubre de 2015 y la Resolución Exenta de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y la Antártica Chilena, N° 985 de fecha 26 de octubre de 2015.

Segunda: Por el presente instrumento las partes vienen de común acuerdo, en modificar el convenio singularizado en la cláusula anterior, de la siguiente forma:

1. Remplazase el punto 5.1 del cuadro inserto en la cláusula octavo por el siguiente:

Obra de confianza	5.1	Identificación, validación de obra de confianza (entendida como un proyecto que atiende un tema sensible para los vecinos del barrio) e ingreso a SERVIU para su revisión.
-------------------	-----	--

2. Remplazase el cuadro inserto en la cláusula noveno por el siguiente:

Programa	Actividad	Descripción	Indicadores			Criterio de Evaluación
			Indicador	Meta	Unidad	
1. Instalación e Implementación del Programa en el Barrio.	1.1.	Habilitación oficina barrial	100			100
	1.2.	Nombramiento Contraparte Técnica Municipal del Programa	100			100
	1.3.	Integrar una Mesa Técnica Comunal.	100			100
	1.5.	Conformación del equipo Barrios Municipal, a lo menos 1 Encargado Área Social y 1 Encargado del Área Urbana.	100			100
2. Estudio Técnico de Base.	2.1	Informe técnico de la situación inicial del Barrio, desde el punto de vista físico como social.		100		100
	2.2	Resultados Encuesta de caracterización, percepción y satisfacción de los vecinos.		100		100
	2.3	Diagnóstico Habitacional del Barrio.		100		100
3. Autodiagnósticos con los vecinos.	3.1	Informe con resultados de talleres de autodiagnóstico segmentados por grupos etarios, género y organizaciones del Barrio.		100		100
	3.2	Resultados de recorridos barriales realizados con vecinos por grupos etarios y género abarcando todo el polígono de Barrio.		100		100
	3.3	Documento que contiene resultados obtenidos en los talleres y recorridos barriales relacionados con el diagnóstico habitacional en el barrio.		100		100
4. Diagnóstico Compartido.	4.1	Informe que consolida resultados de diagnósticos de los productos anteriores (2 y 3), con la finalidad de establecer un estado situación del barrio para avanzar hacia el plan Integral o Plan Maestro de Recuperación de Barrio.		100		100
5. Hito Inaugural.	5.1	Ceremonia diseñada, con el fin de motivar e informar a los vecinos y actores del Barrio, incluye registro gráfico y audiovisual.		100		100
6. Obra de Confianza.	6.1	Proyecto de Obra de Confianza Ingresado a SERVIU para su revisión.		100		100
7. Perfiles de Proyectos de las Obras Físicas.	7.1	Desarrollo de Perfiles de Proyectos.			100	100
8. Consejo Vecinal de Desarrollo.	8.1	Constitución del Consejo Vecinal de Desarrollo.		100		100
	8.2	Informe de estrategia de conformación y funcionamiento del Consejo Vecinal de Desarrollo, Informe Plan de Trabajo propuesto para Fase II del Programa, en el marco del Plan Integral o Maestro, actividades de fortalecimiento comunitario y aquellas que convoquen a los vecinos a participar en el diseño de las obras, acciones relacionadas con el uso y mantención del espacio público, promoción de acciones vinculadas a seguridad, cuidado ambiental e Identidad. Desarrollo de Estrategia Comunicacional		100		100

Tercera: En todo lo no modificado por el presente instrumento se mantiene plenamente vigente lo estipulado en el Convenio singularizado en la cláusula primera precedente.

Cuarta: El presente instrumento de modificación de Convenio se suscribe ad-referéndum, sujeto en su validez a la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, extendiéndose en cuatro ejemplares originales, de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder de cada parte.

Quinta: La personería de don Fernando Haro Meneses, como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, consta del Decreto Supremo N° 49, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 2014; y la personería de don Emilio Boccazzi Campos, como Alcalde de la I. Municipalidad de Punta Arenas, consta en la Sentencia y en el Acta de Proclamación del Tribunal Electoral Regional, ambos de fecha 01 de Diciembre de 2012.


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
ALCALDE
EMILIO BOCAZZI CAMPOS
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS


MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Región de
Magallanes
y Antártica
Chilena
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
FERNANDO HARO MENESES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA
CHILENA